Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1341

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 604/2022, suscripto con la firma BIOANALISIS S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 17 de junio de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459., y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DGGIES DG N° 2922/2025, de fecha 30 de mayo de 2025 y la Nota DGGIES/DG N° 5322/2024, de fecha 01 de octubre de 2024, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha solicitado el impulso de una Adenda de Ampliación de Monto del Contrato Abierto N° 604/2022, con la firma BIOANALISIS S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Que, siguiendo esa línea, se menciona lo siguiente; *El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de estos reactivos e insumos que fueron adjudicados en el proceso supra mencionado, considerando que han llegado a un alto porcentaje de ejecución, y a fin de cubrir las necesidades, y debido a la gran cantidad de pacientes que acuden al servicio de laboratorio, conforme a la Nota del Hospital Distrital de Capiatá entre otras cosas menciona: " Según las proyecciones basadas en la productividad de los últimos 7 meses del corriente año, es necesario contar con los reactivos citados ya que sea iniciado un proceso licitatorio para adquisición de reactivos pero no se tiene certeza de la fecha de finalización de dicho proceso, precautelando la continuidad del servicio habiendo un riesgo de quedar desabastecido se realiza este pedido.* (Sic)

Que, además, es importante resaltar que el laboratorio recibe muestras para determinaciones especiales de otros servicios como Instituto Nacional del Cáncer- INCAN y Hospital Distrital de Itaugua" (Sic)

Que, cabe mencionar que estos reactivos e insumos actualmente se encuentran en stock crítico y con la finalidad de evitar desabastecimientos en los hospitales pertenecientes a la red del M.S.P. Y B.S., así mismo informamos que el contrato mencionado cuenta con pedido de extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, con expediente N° 193.399/2024. (Sic)

Que, asimismo, *el pedido supera los umbrales establecidos para ampliaciones y el monto corresponde a una Licitación Pública Nacional, tal cuestión es visible en el monto total del cuadro precedente; así como también es una de las razones por las cuales se invoca el Art. 55 de la Ley 2051/03 como justificación, además, teniendo en cuenta la importancia y urgencia de contar con tales medicamentos, debido que al no ser aprobada la ampliación se podría comprometer un interés público superior (Salud Publica), dejando a los establecimientos hospitalarios y servicios de Salud Pública sin la posibilidad de contar con medicamentos para realizar los tratamientos correspondientes, dejando de esa manera a los profesionales de la salud sin los insumos necesarios para recetar medicamentos y proceder a los tratamientos de los pacientes para su alivio, mejoramiento y sanidad general de la población; considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, resulta fundamental la consecución de lo solicitado*: (Sic)

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud adjunta a la principal: Copia del Contrato, Nota de Solicitud dirigida a la firma BIOANALISIS S.R.L., Conformidad del Oferente, Informe de Ejecución, y Copia de Póliza de Fiel Cumplimiento.

Que, se constata que el Contrato Abierto N° 604/2022 fue celebrado el 22 de noviembre de 2022 y según Adenda de Contrato la vigencia contractual es hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, el Informe de Ejecución, manifiesta el porcentaje de ejecución del Lote 6 ítems 1 al 65, el Lote y los ítems a ser ampliado son superior al 50% de ejecución.

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1341

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 604/2022, suscripto con la firma BIOANALISIS S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 17 de junio de 2025

Que, de igual manera, el administrador de contrato propone realizar el aumento de las cantidades sin sobrepasar el 20% del total del monto adjudicado, la misma asciende a Monto Total Ampliado en GS. TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL-.

Que, Así mismo debemos considerar que los precios adjudicados en este contrato representan mejores condiciones económicas para el estado cumpliendo así con el artículo 4 inciso A de la ley 2051 donde señala:

Economía y eficiencia: garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades, se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley N° 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley N° 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

Los suministros de estos reactivos son de suma importancia y necesario en la red de hospitales de referencia nacional, los reactivos favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.

Así mismo, informamos que el interés público comprometido es la salud pública de la población nacional, y la solución deseada con la ampliación solicitada es la de proveer a los pacientes en tiempo y en forma el diagnóstico preciso para el inicio de sus tratamientos indicado por los médicos y la continuidad del mismo, porque de suspender y no contar con dicha ampliación se corre riesgo de trancar la continuidad del servicio ofrecido, lo que significaría no contar con reactivos relevantes para el diagnóstico y el tratamiento de los usuarios que acuden al hospital (niños, adultos y gestantes) tanto ambulatorios como internados, ocasionaría un avance de la Enfermedad (impacto negativo en su salud).

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso

Lic. Mónica Ayala Sampson
Unidad de Gestión Recursos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1341

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 604/2022, suscripto con la firma BIOANALISIS S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 17 de junio de 2025

Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; habiendo garantizado la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Que, se observa en el conjunto de antecedentes remitidos, la aceptación de la modificación pretendida por parte de la firma BIOANALISIS S.R.L., operada a través de las manifestaciones contenidas en la nota recepcionada en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Que, en cuanto a la Póliza de Seguro - emitida por la Aseguradora Royal Seguro., se encuentra vigente.

Que, el correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria se encuentra en trámite y, por ende, la suscripción de la Adenda respectiva quedará supeditada a la obtención de la certificación presupuestaria.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 295/2025, de fecha 11 de junio de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, no se alteran la naturaleza ni la finalidad del Contrato Abierto N° 604/2022, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el Contrato, con la finalidad de proveer en forma oportuna a los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos se concluye que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Lic. Mónica Ayala
Unidad ... Jefa
Dirección ... Administrativa Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1341

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 604/2022, suscripto con la firma BIOANALISIS S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 17 de junio de 2025

Que, el Artículo 159 de la Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: *"Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes"*. (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINNISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTIRCES, se establece en su artículo 7: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22; hasta la suma de guaraníes cien mil millones (G. 100.000.000.000), correspondientes a la UOC No 1 Nivel, y para las demás UOC y las Sub UOC, excepto SENASA e INCAN"*. (Sic)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Ampliación del monto del Contrato Abierto N° 604/2022, suscrito con la firma **BIOANALISIS S.A. con RUC N° 80024150-9,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459**, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Ítem	Descripc	Especific Técnicas	Unid de medida	Present	Marca	Proced	Cant Máx	Precio Unit.	Canti Amp	Total Máximo Ampliado
HOSPITAL DISTRITAL CAPIATÁ											
6	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Determinac	UNIDAD	SYSMEX	BRASIL	150.000	11.700	30.000	351.000.000
	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	80.000	7.000	16.000	112.000.000
	3	Reactivo p urea		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	80.000	7.000	16.000	112.000.000
	4	Reactivo p creatinina		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	80.000	7.000	16.000	112.000.000
	5	Reactivo p ácido úrico		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	60.000	7.000	12.000	84.000.000
	6	HDL colesterol Directo s precipitación		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	40.000	7.000	8.000	56.000.000

Lic. Mónica Ayala Sánchez
Unidad de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1341

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 604/2022, suscripto con la firma BIOANALISIS S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 17 de junio de 2025

	7	Reactivo p colesterol		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	60.000	7.000	12.000	84.000.000
	8	Reactivo p triglicérido		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	60.000	7.000	12.000	84.000.000
	9	GOT		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	60.000	7.000	12.000	84.000.000
	10	GPT		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	60.000	7.000	12.000	84.000.000
	11	Fosfatasa alcalina		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	60.000	7.000	12.000	84.000.000
	12	Bilirrubina Total		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	60.000	7.000	12.000	84.000.000
	13	Bilirrubina Directa		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	60.000	7.000	12.000	84.000.000
	14	Gamma GT		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	2.000	7.000	400	2.800.000
	15	Lipasa reactiva		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	5.000	9.100	1.000	9.100.000
	16	Alfa amilasa		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	4.000	7.000	800	5.600.000
	17	LDH		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	4.000	7.000	800	5.600.000
	18	Proteínas totales		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	4.000	7.000	800	5.600.000
	19	Albumina		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	4.000	7.000	800	5.600.000
	20	Calcio		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	6.000	7.000	1.200	8.400.000
	21	fósforo		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	4.000	7.000	800	5.600.000
	22	Magnesio		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	4.000	7.000	800	5.600.000
	23	CKMB		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	6.000	6.000	1.200	7.200.000
	24	CKTotal		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	6.000	7.000	1.200	8.400.000
	25	Proteína Proteinuria		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	2.000	5.500	400	2.200.000
	26	Proteína LCR		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	1.000	7.000	200	1.400.000
	27	Hemoglobina glicosilada A1c		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	9.000	56.000	1.800	100.800.000
	28	Anti HavIgM Hepatitis A		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	1.000	66.000	200	13.200.000
	29	Reactivo antígeno de superficie p hepatitis B		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	2.000	51.000	400	20.400.000
	30	Hepatitis C		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	1.000	63.000	200	12.600.000

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Económica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1341

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 604/2022, suscripto con la firma BIOANALISIS S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 17 de junio de 2025

31	Reactivo p Toxoplasmosis IgG	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	10.000	54.000	2.000	108.000.000
32	Toxo IgM reactivo	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	10.000	58.200	2.000	116.400.000
33	Rubeola IgG	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	10.000	52.000	2.000	104.000.000
34	Rubeola IgM	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	10.000	59.500	2.000	119.000.000
35	Kit detección Citomegalovirus IgG	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	10.000	57.500	2.000	115.000.000
36	Kit detección Citomegalovirus IgM	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	10.000	59.900	2.000	119.800.000
37	Troponina I cuantitativo	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	5.000	57.000	1.000	57.000.000
38	Dímero D	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	2.000	152.700	400	61.080.000
39	T3 Reactivo	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	10.000	40.000	2.000	80.000.000
40	Kit determinación de T4	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	10.000	40.000	2.000	80.000.000
41	FT3 reactivo	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	10.000	40.000	2.000	80.000.000
42	FT4 reactivo	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	12.000	40.000	2.400	96.000.000
43	TSH Reactivo	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	12.000	40.000	2.400	96.000.000
44	Hierro sérico	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	2.000	7.200	400	2.880.000
45	Transferrina	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	2.000	59.300	400	23.720.000
46	Ferritina	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	2.000	58.000	400	23.200.000
47	antígeno prostático específico PAS Total	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	4.000	50.000	800	40.000.000
48	antígeno prostático específico PAS Libre	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	4.000	50.000	800	40.000.000
49	CA125	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	2.000	66.900	400	26.760.000
50	CA153	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	2.000	70.000	400	28.000.000
51	CA199	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	2.000	66.900	400	26.760.000
52	CEA	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	2.000	58.500	400	23.400.000
53	Reactivo p BHCG	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	2.000	52.700	400	21.080.000
54	Insulina	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	1.000	48.400	200	9.680.000
55	Procalcitonina	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	1.000	165.500	200	33.100.000
56	IgE Reactivo	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	2.000	60.200	400	24.080.000
57	Reactivo p HIV	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	1.000	52.150	200	10.430.000
58	Proteína C Reactivo PCR	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	10.000	20.900	2.000	41.800.000

Lic. Mónica Ayala
Unidad de ...
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1341

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 604/2022, suscripto con la firma BIOANALISIS S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 17 de Junio de 2025

	59	Herpes simple virus 1 y 2 IgG		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	2.000	62.000	400	24.800.000
	60	Herpes 1 y 2 IgM reactivo		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	2.000	62.000	400	24.800.000
	61	Electrolito Na K Cl		Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	30.000	20.000	6.000	120.000.000
	62	Kit p equipo de Electrolito y gasómetro	Reactivos para el procesamiento de gasometría yelectrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Determinac	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	8.000	59.500	1.600	95.200.000
	63	Reactivo TP	Reactivos para análisis de hemostasia	Determinac	UNIDAD	STAGO	FRANCIA	18.000	8.200	3.600	29.520.000
	64	Reactivo TTPA	automatizada, con	Determinac	UNIDAD	STAGO	FRANCIA	15.000	10.200	3.000	30.600.000
	65	Reactivo de Fibrinógeno	provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Determinac	UNIDAD	STAGO	FRANCIA	15.000	10.300	3.000	30.900.000
Monto Total en GS. TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL.-											**3.598.090.000**

- **Monto Total Ampliado en** GS. TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL-.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **DISPONER** que la firma **BIOANALISIS S.R.L.**, presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento, en proporción a la autorización presente.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, para la suscripción de la adenda respectiva, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5°. **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 6°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica ... Jefa
Unidad ... Documental
Dirección ... Administración y Finanzas
Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D...)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 17 JUN. 2025 HORA: 11:21
N° 188598/24 FIRMA: